



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:  
EXCELENTISIMA DIPUTACION  
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958  
IMPRESA PROVINCIAL  
GENERAL DAVILA, 83  
SANTANDER, 1980

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA  
SECC. PERSONAS JURIDICAS:  
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLIV

Viernes, 4 de julio de 1980. — Número 80

Página 953

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

##### Sección de Arquitectura

##### *Devolución de fianza*

Solicitada por don Jaime Borbolla Sánchez la devolución de la fianza para las obras de reparación de la cubierta de «La Casona» de Tudanca, se hace público a fin de que puedan presentarse en el plazo de quince días las reclamaciones pertinentes.

Santander, 23 de junio de 1980. El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

### ANUNCIOS OFICIALES

#### DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

##### Anuncio

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander hace saber que han sido caducadas, por renuncia de los interesados, las siguientes concesiones mineras:

Nombre, «Complemento»; número 1.547; mineral, hierro; extensión, 58 pertenencias; término municipal de Villaescusa.

Nombre, «Elisa»; número 5.712; mineral, hierro; extensión, 10 pertenencias; término municipal de Penagos.

Nombre, «Demasia a Comple-

### SUMARIO

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

##### Excma. Diputación Provincial de Santander

Devolución de fianza a favor de don Jaime Borbolla Sánchez ..... 953

#### ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial de Industria y Energía de Santander ..... 953

Comisaría de Aguas del Norte de España ..... 954

Delegación Provincial de Trabajo de Santander ... 955

#### ANUNCIOS DE SUBASTA

Excma. Diputación Provincial de Santander ..... 955

Delegación Provincial del Ministerio de Cultura de Santander ..... 955

Comandancia Militar de Marina de Santander ..... 955

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción números dos y tres de Santander ..... 956

Ayuntamiento de Limpias .. 957

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ..... 958

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Los Tojos, Camargo, Torreavega, Lamason, Ribamontán al Mar, San Vicente de la Barquera, Meruelo y San Roque de Riomiera, y Junta Vecinal de Nates ..... 959

mento»; número 9.127; mineral, hierro; extensión, 8.000 metros cuadrados; término municipal de Penagos.

Nombre, «Carmene»; número 15.242; mineral, caolín; extensión, 84 hectáreas; término municipal de Santa María de Cayón.

Nombre, «Juliana»; número 15.248; mineral, plomo; extensión,

16 hectáreas; término municipal de Santiurde de Toranzo.

Nombre, «Pilar»; número 15.250; mineral, grafito; extensión, 16 hectáreas; término municipal de Santiurde de Toranzo.

Nombre, «La Casajosa»; número 15.255; mineral, caliza; extensión, 4 pertenencias; término municipal de Puente Viesgo.

Lo que se hace público, declarando franco el terreno comprendido en su perímetro, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado; no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973.

Santander, 17 de junio de 1980. El delegado provincial, Pedro Hernández Cruz.

#### DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

##### Anuncio

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander hace saber que han sido caducadas, por falta de pago del canon de superficie, las siguientes concesiones mineras:

Nombre, «María Luisa»; número 14.846; mineral, hierro (ocres); 15 pertenencias; término municipal de Marina de Cudeyo.

Nombre, «Aumento a María Luisa»; número 14.910; mineral, hierro (ocres); 11 pertenencias; término municipal de Marina de Cudeyo.

Nombre, «María del Pilar»; número 15.411; mineral, lignito; 20 pertenencias; términos municipales de Piélagos y Villaescusa.

Lo que se hace público, declarando franco el terreno comprendido en su perímetro, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973.

Santander, 17 de junio de 1980. El delegado provincial, Pedro Hernández Cruz.

**DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER**

SECCION DE ENERGIA

**Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita**

Expediente número AT. 16/80.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander a petición de Sociedad Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A., solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a la Sociedad Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación de 400 KVA. de potencia, relación 13.200/398-230 V., denominado «Palmeras».

Alimentación subterránea a través de la línea a 13,2 KV. denominada Cto. circunvalación Castro-1.

Montaje en una cabina subterránea, con ventiladores y drenaje.

Para el desarrollo y ejecución

de esta instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander, 9 de junio de 1980. El delegado provincial, Pedro Hernández Cruz.

**DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER**

SECCION DE ENERGIA

**Autorización administrativa de instalación eléctrica**

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número AT. 38/80.

Peticionario: S. A. La Electra Pasiega.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Liérganes.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a la nueva concentración escolar y mejora del servicio eléctrico de la zona.

Características principales:

Línea eléctrica subterránea a 20 KV., de 229 metros de longitud, con origen en el C. T. Batán, en Liérganes, y Centro de Transformación denominado concentración escolar, tipo intemperie, relación de transformación 12.000/398-230 V., en Liérganes.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 933.793 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Castelar, 13, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 11 de junio de 1980. El delegado provincial, Pedro Hernández Cruz.

**DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER**

SECCION DE ENERGIA

**Autorización administrativa de instalación eléctrica**

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número AT. 37/80.

Peticionario: Aridos y Hormigones del Deva, S. A. (Devasa).

Lugar donde se va a establecer la instalación: San Vicente de la Barquera, La Acebosa.

Finalidad de la instalación: Alimentación eléctrica a una planta de áridos y hormigones.

Características principales:

Línea eléctrica aérea de 30 metros, en un solo vano, a 12 KV., y un centro de transformación, tipo intemperie, sobre dos apoyos de hormigón, relación 12.000/380-220 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 350.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 13, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 17 de junio de 1980. El delegado provincial, Pedro Hernández Cruz.

**COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA**

**Anuncio**

Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima, representada por don Alejandro López Pascual de Zulueta, con domicilio en Molledo-Portolín (Santander), solicita autorización para extraer 20.000

metros cúbicos de áridos del río Los Llares, en el término municipal de Arenas de Iguña (Santander), con destino a usos propios.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que el expediente estará de manifiesto en las oficinas de este organismo —calle Asturias, 8, Oviedo— durante el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander.

Dentro de dicho plazo las personas que se consideren perjudicadas con la citada extracción pueden formular reclamaciones por medio de escrito dirigido a la Comisaría de Aguas del Norte de España.

Oviedo, 17 de junio de 1980.  
El comisario-jefe (ilegible).

#### DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

##### Solicitud de permiso de trabajo para extranjeros

Por la empresa Joaquín Lamadrid Martínez, de Comillas, se ha solicitado permiso de trabajo para un súbdito francés, como tripulante a bordo de una embarcación de pesca, con retribución a la parte.

Lo que, de acuerdo con los artículos 9.º v 26 del Decreto 1870/1968, de 27 de julio, se hace público para conocimiento de los trabajadores españoles aspirantes al puesto.

Santander, 17 de junio de 1980.  
El delegado de Trabajo (ilegible).

#### DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

##### Solicitud de permiso de trabajo para extranjeros

Por la empresa Bar Katty, de Reocín, se ha solicitado permiso de trabajo para una súbdita jordana, de profesión camarera, con un sueldo mensual de 30.000 pesetas.

Lo que, de acuerdo con los artículos 9º v 26 del Decreto 1870/1968, de 27 de julio, se hace público para conocimiento de los trabajadores españoles aspirantes al puesto.

Santander, 17 de junio de 1980.  
El delegado de Trabajo (ilegible).

#### DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

##### Solicitud de permiso de trabajo para extranjeros

Por la empresa «Inlingua Idiomas», de Rualasal, 23, se ha solicitado permiso de trabajo para una súbdita inglesa, como profesora de idiomas, con una retribución mensual de 26.825 pesetas.

Lo que, de acuerdo con los artículos 9.º v 26 del Decreto 1.870/1968, de 27 de julio, se hace público para conocimiento de los trabajadores españoles aspirantes al puesto.

Santander, 17 de junio de 1980.  
El delegado de Trabajo (ilegible).

## ANUNCIOS DE SUBASTA

#### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

##### Anuncio de concurso-subasta

Efectuado el primer período de licitación relativo a la apertura de pliegos de «referencias» del concurso-subasta para contratar la publicación de 1.000 ejemplares de la obra titulada «Anales del Instituto de Estudios Agropecuarios» (Vol. IV), y vistos los informes de los técnicos provinciales, y de conformidad con el artículo 39 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se admite al segundo período de licitación al único concursante, «Artes Gráficas Resma», por reunir las circunstancias y requisitos exigidos en el pliego de condiciones, señalando para el día 11 de

julio, a las doce horas, el acto del segundo período de licitación.

Santander, 2 de julio de 1980.  
El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

#### DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE CULTURA DE SANTANDER

##### Adjudicación de obras de restauración del Museo Diocesano Regina Coeli de Santillana del Mar

La Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos anuncia la adjudicación directa de obras de restauración en el Museo Regina Coeli, de Santillana del Mar, con un presupuesto de ciento ochenta y cinco mil ciento cinco pesetas (185.105).

El plazo de presentación de proposiciones finalizará el próximo día 9 de julio, a las trece horas, una vez expuesto al público durante diez días en la Delegación Provincial del Ministerio de Cultura de Santander, Avenida de Alonso Vega, 16, bajo, el pliego de cláusulas administrativas y el proyecto de las obras a realizar, donde los interesados podrán solicitar cuantos datos estimen necesarios.

Santander, 27 de junio de 1980.

#### COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

##### Anuncio

De subasta pública de un bote a remos de material poliéster de 3,13 metros de eslora, 1,40 metros de manga y 0,54 metros de puntal, valorado en 35.000 pesetas.

Referida subasta tendrá lugar en esta Comandancia Militar de Marina a las once horas del día 17 de julio del año en curso, de acuerdo con las normas en vigor y demás condiciones particulares que obran en el expediente número 140/78 v Ley de Procedimiento Administrativo; caso de declararse desierta, se celebrará segunda subasta el día 22 del mismo mes y año, a la misma hora, con re-

baja del 25 por 100, siendo de cuenta del adjudicatario los gastos del expediente.

Santander, 27 de junio de 1980. El teniente de navío, juez instructor, Pedro Barragán López.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER**

**Edicto**

En virtud de haberse así acordado en los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos al número 345/79, promovidos por el procurador señor Llanos García, en representación de Herpesa, S. A., domiciliada en Sobremazas, de este partido judicial, contra doña Carmen Herrea Zuviella, mayor de edad, de esta vecindad, representada por el procurador señor Gredilla Trigo, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en segunda subasta y por término de ocho días los bienes muebles embargados a la demandada siguientes:

Dos armarios metálicos de 200 por 123, valorados en 16.500 pesetas.

Armario ropero de cuatro plazas, 5.200 pesetas.

Cinco sillas de profesor, 4.300 pesetas.

Dos mesas metálicas de 120 centímetros, 10.300 pesetas.

Cincuenta sillas, 24.500 pesetas.

Diez mesas redondas, 18.100 pesetas.

Mesa de madera de 120 centímetros, 6.200 pesetas.

Sillón giratorio, 2.200 pesetas.

Dos sillones fijos, 3.300 pesetas.

Aparato musical, marca «Philis», 7.200 pesetas.

Total importe de los bienes subastados, 97.800 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 23 de julio próximo, a sus once horas; previniendo a los licitadores:

Que el tipo de licitación será el de la valoración pericial rebajado en un 25 por 100, es decir, la suma de setenta y tres mil doscientas sesenta y cinco pesetas.

Que para poder tomar parte en

la subasta será necesario consignar sobre la mesa de Secretaría o establecimiento de los destinados al efecto el importe del 10 por 100 de expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios de expresado tipo de licitación.

Que puede licitarse en calidad de ceder a tercero y que los bienes subastados se hallan en poder de la demandada, que reside en Canalejas, número 66, para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Santander a 20 de junio de 1980.—El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER**

Don José Luis Gil Sáez, magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 525/79, se tramita juicio ejecutivo promovido por el procurador señor Mantilla Rodríguez, en representación de Materiales Palencia, S. A., de Palencia, contra don Jesús García García, mayor de edad, vecino de Alar del Rey, calle del Carmen, en reclamación de cantidad; en cuyos autos, en virtud de providencia dictada con esta fecha en trámite de ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, por término de ocho días, con rebaja del 25 por 100 en su tipo de tasación, los bienes embargados en estos autos al demandado que son los siguientes:

1.—Un mueble librería con reitor de Senllac con forma, por el tipo de licitación de treinta mil pesetas.

2.—Un tresillo de terciopelo verde de Yacarma, valorado en veintiséis mil seiscientos sesenta y seis pesetas.

3.—Un tresillo terciopelo verde de Yacarma, con cama, por el tipo de licitación de treinta mil pesetas.

4.—Un televisor portátil de 12 pulgadas, marca Iberia, por el tipo de licitación de diez mil pesetas.

5.—Una caldera de calefacción Garza, de 9.000 wátios, por el tipo de licitación de veintiuna mil novecientos treinta y dos pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 26 de julio próximo, y hora de las once, en la sala de audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de licitación de dichos bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Los bienes embargados se encuentran depositados en el domicilio del demandado, donde podrán ser examinados por los licitadores que deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Santander a 25 de junio de 1980.—El magistrado-juez, José Luis Gil Sáez.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER**

Don José Luis Gil Sáez, magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 309/79, se tramita juicio ejecutivo promovido por Electrónica Montañesa, S. A., representada por el procurador señor Alvarez Sastre, contra don Ramón Calderón López de Arrovabe, mayor de edad, casado, vecino de Cueto, chalet La Colina, Valdenoja, número 13, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, en trámite de ejecución de sentencia, en virtud de providencia dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de ocho días, y sin sujeción a tipo, el vehículo embargado en estos autos al demandado, que es el siguiente:

Vehículo marca «Seat 131 Especial», matrícula S-3.138-G, por el tipo de licitación de ciento ochenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 28 de julio próximo, y horas de las once previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de licitación de dicho vehículo.

El vehículo embargado se encuentra depositado en la persona del demandado, en cuyo domicilio podrá ser examinado por los licitadores que deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Santander a 23 de junio de 1980.—El magistrado-juez, José Luis Gil Sáez.—El secretario (ilegible).

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don José Luis Gil Sáez, magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 163/79, se tramita juicio ejecutivo promovido por Importaciones y Ventas de Calidad, S. A., con domicilio social en Madrid, representada por el procurador señor Alvarez Sastre, contra don Rafael Carral Larrauri, mayor de edad, vecino de Monte, barrio Bolado número 52, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, en virtud de providencia dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera y última vez, por término de ocho días y sin sujeción a tipo, los bienes embargados en estos autos al demandado, que son los siguientes:

1.—Una escuadradora, marca «Kanro», para fabricación de muebles, número 174, con motor acoplado de 7.50 H. P., por el tipo de licitación de doscientas treinta y tres mil trescientas treinta y dos pesetas.

2.—Una máquina cepilladora «Universal», cortadora de madera, marca «Cima», con motor de 3 H. P., por el tipo de licitación de ochenta y tres mil trescientas treinta y dos pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 28 de julio próximo, y horas de las doce; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de licitación de dichos bienes.

Dado en Santander a 26 de junio de 1980.—El magistrado-juez, José Luis Gil Sáez.—El secretario (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS

##### Anuncio

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de abril de 1980, por el que se aprobó el pliego de condiciones administrativas, se anuncia el siguiente concurso:

Objeto.—Constituye el objeto del concurso la adjudicación del contrato para la Administración del Servicio de Aguas de esta villa de Limpias, según el pliego de condiciones, con los cometidos siguientes:

a) Instalación, conservación, verificación y lectura de contadores.

b) Vigilancia e inspección de la red, que comprende las de captación, conducción, depósitos y red de distribución.

c) Acometidas, que comprenden licencia y contrato estudio, con la documentación correspondiente.

d) Servicio de facturación, que comprende: Extensión del recibo impreso con importe detallado, confección lista cobratoria de los recibos facturados, que entregará en Secretaría dentro de los quince días siguientes a la terminación de cada trimestre natural.

e) Cobro de recibos: Comprende el cobro de todos los recibos que se le carguen por el procedimiento recaudatorio establecido por la Ley, notificaciones de pago, avisos domiciliarios y rendición de cuentas en los quince primeros días de cada trimestre relativos al anterior, e ingreso de su importe.

Duración del contrato.—La du-

ración del contrato será de cinco años, a contar de la fecha de su formalización. El contrato podrá ser denunciado por cualquiera de las partes con tres meses de antelación a la fecha de su vencimiento, que se extinguirá y prorrogará en su término final obligatoriamente para el administrador hasta que se realice nueva contratación y puesta en marcha del servicio. Igualmente, podrá prorrogarse por períodos anuales con el límite establecido en el artículo 10 del Reglamento de Contratación, mediante acuerdo de la Corporación, previa solicitud del administrador presentada con tres meses de antelación a su vencimiento.

Retribución.—El 25 por 100 del importe de los recibos cobrados y 5 pesetas mensuales por conservación y mantenimiento de contadores, que cobrará directamente a los abonados.

Fianzas.—Provisional, de 10.000 pesetas, y definitiva, de una cantidad equivalente a la mayor cantidad trimestral recaudada dentro del ejercicio, que podrán prestarse en cualquiera de las modalidades establecidas en el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y disposiciones posteriores sobre esta materia.

Forma de pago.—La conservación y mantenimiento de contadores la percibirá el administrador directamente del abonado, y el importe de su gestión, en el momento de efectuar la liquidación trimestral, de la que será detrída la cantidad correspondiente.

Capacidad.—Podrá concursar para el cargo de administrador del servicio cualquiera persona, natural o jurídica, de nacionalidad española, que se halle en el pleno uso de sus derechos civiles y no esté comprendida en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Presentación de plicas.—Dentro de los veinte días hábiles a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de nueve a trece, en Secretaría

Municipal, acompañada del resguardo de constitución de garantía provisional y declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Apertura de plicas.—El siguiente día hábil al en que se haya terminado el plazo de presentación, a las doce horas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue y con asistencia del secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Modelo de proposición.—Don..., con domicilio en..., con D. N. I. número... en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en su propio nombre (o en representación de...), enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número..., de fecha..., aceptando cuantas obligaciones se deriven del pliego de condiciones y demás documentos del expediente de concurso para la contratación de administrador del Servicio de Aguas, se compromete a ejercer dicho cargo por la cantidad o tanto por ciento de recaudación (en letra) al trimestre.

(Fecha y firma del proponente.)

Todos los gastos que se originen en la tramitación de este expediente, incluido el contrato definitivo, serán de cuenta del concursante.

Limpias a 12 de junio de 1980.  
El alcalde (ilegible).

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

#### Edicto

En virtud de haberse así acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos al número 273/80, promovidos por el procurador se-

ñor Bolado Madrazo, en representación de Auto Palas, S. A., «Aupasa», domiciliada en esta capital, contra los bienes de don Julián Cuevas González, mayor de edad, que tuvo su domicilio en Torrelavega, en Juan XXIII, 12, 6.º-D, y hoy se halla en ignorado paradero, sobre reclamación de trescientas treinta y ocho mil seiscientas cuarenta pesetas, importe del principal, más otras ciento cuarenta mil pesetas fijadas para pago de intereses, costas y gastos judiciales, por medio del presente, se cita de remate a referido demandado-ejecutado para que comparezca en los autos a personarse en forma dentro del término de nueve días que se le conceden a tal fin y se oponga a la ejecución, si le conviniere, con los apercibimientos del caso; haciéndosele saber al propio tiempo que se ha practicado el embargo de bienes urbanos y rústicos de su propiedad siguientes: Local comercial en Puente San Miguel, planta baja, de 70 metros cuadrados, en Pico de Argudil o carretera de Mijares. Vivienda en Torrelavega, calle Juan XXIII, número 1, 6.º-D, de 101.60 metros cuadrados de superficie construida. Rústica en Vispieres, en Santillana del Mar y sitio Las Lachas, terreno con 350 metros cuadrados de superficie, y linda: al Norte, resto de la finca de donde procede; Sur, don Juan José Alonso Alvarez; Este, camino real, y Oeste, carretera vecina; y rústica, también en el mismo lugar y sitio, de 32 áreas y 32 centiáreas, que linda: Norte, con herederos de don Santos Oreña; Sur, don Juan José Alvarez; Este, carretera general, y Oeste, don Jesús Varela; y sin previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Nota.—Se notifica asimismo a la esposa del demandado, doña Ana María Fernández Saiz, que asimismo se halla en ignorado paradero, la existencia del procedimiento a efectos del artículo 144 del Reglamento para Aplicación de la Ley Hipotecaria.

Dado en Santander a 17 de junio de 1980.—El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

#### Edicto

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número dos de los de esta capital, al número 118/79, entre partes que luego se dirán, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Santander a 21 de abril de 1980. El ilustrísimo señor don José Luis Gil Sáez, magistrado-juez de primera instancia accidental del Juzgado número dos de los de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Noé González Aja, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Pontejos, en esta provincia, representado por el procurador señor Llanos García, bajo la dirección del letrado señor Cabo Gómez, y de la otra, como demandados, don Francisco Velarde Tresgallo y su esposa, doña Raquel Calderón Prieto, mayores de edad, industrial y sus labores, vecinos de Torrelavega, que han permanecido en rebeldía durante el juicio, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que estimando en parte la demanda formulada por el procurador don José Antonio de Llanos García, en representación de don Noé González Aja, debo condenar y condeno al demandado, en situación de rebeldía, don Francisco Velarde Tresgallo, a pagar al actor trescientas noventa y ocho mil novecientas setenta y seis pesetas con noventa y nueve céntimos, y debo absolver y absuelvo a la demandada doña Raquel Calderón Prieto de las pretensiones de la demanda, sin hacer expresa imposición de costas. Se ratifica el embargo preventivo verificado en autos.

Así, por esta mi sentencia, que será notificada a las partes, juzgando en esta instancia, lo pro-

nuncio, mando y firmo. — José Luis Gil Sáez». (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a los demandados en rebeldía, expido el presente, que se publica en este «Boletín Oficial» de esta provincia, en Santander a 24 de abril de 1980. — El magistrado-juez, José Luis Gil Sáez.—El secretario (ilegible).

### **AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS**

#### **Sala de lo Contencioso-Administrativo**

##### *Edicto*

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 212 de 1980, interpuesto por don Benito Lorient Escallada, representado por doña Mercedes Manero Barriuso, contra los acuerdos adoptados por el TEAP de Santander, de fecha 31 de marzo de 1980, en las reclamaciones económico-administrativas números 258 y 259/979, contra acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de Santander relativos al impuesto de radicación, ejercicio de 1979.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 19 de junio de 1980. El secretario, Antonio Tudanca. Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO**

#### **Cédula de emplazamiento**

En cumplimiento de lo acordado por el señor juez de primera instancia de Laredo y su partido en el juicio de mayor cuantía

132/79, sobre reclamación de cantidad, de cuantía 1.560.077 pesetas, promovido ante este Juzgado por don Ambrosio Carmelo Arce Alonso, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de La Pesquera-Laredo, representado por el procurador don Santos Marino Linajes, contra «Multimar, S. A., de Seguros», con domicilio social en Madrid, representada por el procurador don Eloy Ruiz Teijeiro, y asimismo, contra don Jesús María Martínez Nates, mayor de edad, de desconocido estado civil, vecino de Laredo, Santa María de la Cabeza, 4, y que actualmente se halla trabajando en Puerto Rico, por la presente, se emplaza a dicho señor Martínez Nates para que dentro de los nueve días hábiles siguientes al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia de Santander o al de su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado, comparezca en dicho juicio, personándose en forma legal; bajo el apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; declarándosele en rebeldía. Se le hace saber que en este Juzgado tiene a su disposición las copias de la demanda y documentos con ella presentados.

Y para que la presente sea publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander, a los fines acordados, la expido y firmo, en Laredo a 9 de junio de 1980. El secretario (ilegible).

## **ADMINISTRACION MUNICIPAL**

### **AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

#### **Anuncio**

Pilar Bueno Acuña solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un ascensor de 5,5 CV. en General Dávila, 28, portal A.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 28 de mayo de 1980. El alcalde (ilegible).

### **AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

#### **Anuncio**

Don José Crespo Ruiz solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar frigoríficos y acondicionamiento de aire con 1,94 CV. en Padre Rábago, 6, bajo.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 26 de junio de 1980. El alcalde (ilegible).

### **AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

#### **Anuncio**

Manuel Bárcena y copropietarios solicitan permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar dos motobombas de elevación de agua con 1 CV. cada una en General Dávila, 268, interior.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, junio de 1980.—El alcalde (ilegible).

### **AYUNTAMIENTO DE LOS TOJOS**

Aprobada por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de julio de 1980, la ordenanza general reguladora del aprovechamiento de pastos en los montes propiedad de este Ayuntamiento, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la vigente Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de junio de 1955.

Los Tojos, 13 de junio de 1980. El alcalde, R. González.

### **AYUNTAMIENTO DE CAMARGO**

Por el vecino de Herrera don Francisco Sánchez Pérez se interesa licencia para la instalación de un salón deportivo infantil en el bajo comercial sito en la calle Eulogio Fernández Barros, núme-

ro 15, del pueblo de Muriedas, que irá dotado de dos futbolines, dos de billar y siete billarines.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse ante la Alcaldía las observaciones pertinentes.

Camargo, 20 de junio de 1980. El alcalde, José María Bárcena.

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 13 de junio del corriente año, el padrón del impuesto municipal de circulación de vehículos para el ejercicio de 1980, el mismo queda expuesto al público en la Oficina de Recaudación de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del mismo en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de reclamaciones.

Camargo, 16 de junio de 1980. El alcalde, José María Bárcena Bolado.

### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Iniciado por este Ayuntamiento expediente de cambio de titularidad, a solicitud hecha por la empresa Sniace, de una finca con superficie de treinta y nueve mil setecientos tres metros y sesenta y seis decímetros cuadrados, sobre la que la empresa Sniace construyó 206 viviendas para sus obreros, situada en los pueblos de Barreda y Dualez, de este Ayuntamiento, en los lugares comúnmente llamados «Tejera» y «Bandovia». Linda: Norte, camino vecinal; Este, tierras de doña Elisa y doña Juliana Herrera Mazón, de viuda de don José Oreña, de don Pérez Carral, de don Luis Cotera Presmanes y otros y doña Asunción González Pontanilla; Sur, finca de don Benito Macho y Cía. y doña Josefa Martínez, y al Oeste, con la carretera de Santander-Oviedo.

Dicho expediente queda expuesto al público en las oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, durante el espacio de veinte días, todo ello de conformidad con lo

dispuesto en el artículo 87 de la L. P. A., en concordancia con el artículo 96 g) del vigente Reglamento de Bienes.

Torrelavega, 21 de junio de 1980.—El alcalde, Manuel Teira Fernández. 1.459

### AYUNTAMIENTO DE LAMASON

Aprobado por la Corporación Municipal el padrón para el cobro del impuesto de circulación de vehículos correspondiente al año 1980, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento al objeto de reclamaciones, si procede, por un plazo de quince días.

Lamasón, 17 de junio de 1980. El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTAN AL MAR

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza, tarifas y expediente sobre recogida domiciliar de basuras.

Lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus reglamentos, se tiene expuesto al objeto de oír reclamaciones.

Ribamontán al Mar, 17 de junio de 1980.—El alcalde, Francisco Asón Pérez. 1440

### AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Se hace público que por este Ayuntamiento, en sesión del Pleno celebrada el día 30 de mayo de 1980, fue aprobada inicialmente la modificación de alineaciones de calles y fachadas señaladas en el Plan General de Ordenación Urbana para la villa de San Vicente de la Barquera, quedando expuesto a información pública de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 40,2 de la vigente Ley del Suelo, en relación con el artículo 41 del citado texto legal, pudiendo presentar las observaciones que se estimen procedentes por espacio de un mes, contado desde el día si-

guiente hábil al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

San Vicente de la Barquera a 17 de junio de 1980.—El alcalde, Isaac Aja Muela. 1.441

### JUNTA VECINAL DE NATES (VOTO)

Esta Junta Vecinal instruye expediente para alterar la calificación jurídica del conjunto «escuela, casa maestro y terreno de 8 áreas y 40 centiáreas», en el pueblo de Nates, sitio de Ganzana, debidamente autorizada por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, por resolución de 18 de diciembre de 1979, convirtiéndolo en «bienes de propios».

Lo que se hace público a los efectos del artículo 8.º del Reglamento de Bienes de 27 de mayo de 1955, pudiéndose examinar y presentar reclamaciones en el plazo de un mes en la Secretaría Municipal del Ayuntamiento de Voto en horas de oficina.

Nates (Voto) a 19 de junio de 1980.—El presidente, Aurelio Cuetos Maza. 1.439

**Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos ordinarios del ejercicio:**

Meruelo.  
San Roque de Riomiera.

### “BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual .....	600
Suscripción semestral .....	400
Suscripción trimestral .....	250
Número suelto del día .....	5
Núm. suelto del año en curso	7
Número de años anteriores ...	10
Inserciones.—Cada palabra ...	3

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado.)